



EXENTO

DECRETO N° 12273/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de UBILLA MONTOYA MAURICIO GERMÁN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3757			
Actividad Económica	INSTRUCCION, SERVICIOS TURISTICOS Y DEPORTES AL AIRE LIBRE TURISMO AVENTURA DOMICILIO PARA FACTURAR			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PSJE. SANCHO PANZA 530 DPTO. 51 BLOCK 2			
Nombre del Contribuyente	UBILLA MONTOYA MAURICIO GERMÁN			
Rut	15006775-8			
Dirección Particular	PSJE. SANCHO PANZA 530 DPTO. 51 BLOCK 2			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/08/2013	Otorgación N°	8-3757	Fecha 09/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988